## Sesionó el Consejo de Estado

El Consejo de Estado analizó los cuatro proyectos de leyes que se van a someter a la consideración de la Asamblea Nacional del Poder Popular en el V Periodo Ordinario de Sesiones, el próximo 28 de octubre. Los proyectos mencionados corresponden a las leyes del Servicio Exterior; de Revocación de los elegidos a los órganos del Poder Popular; de Organización y Funcionamiento del Consejo de Ministros; y del Presidente y Vicepresidente de la República

21 de octubre de 2020 23:10:31



Foto: Tony Hernández Mena

Por medio de videoconferencia, se reunió en la noche de este miércoles en el Capitolio el Consejo de Estado, en sesión presidida por Esteban Lazo Hernández, con la participación de Miguel Díaz-Canel Bermúdez, Presidente de la República, y Manuel Marrero Cruz, primer ministro.

En cumplimiento de una de sus atribuciones constitucionales, el Consejo de Estado analizó los cuatro proyectos de leyes que se van a someter a la consideración de la Asamblea Nacional del Poder Popular en el V Periodo Ordinario de Sesiones, el próximo 28 de octubre.

Los proyectos mencionados corresponden a las leyes del Servicio Exterior; de Revocación de los elegidos a los órganos del Poder Popular; de Organización y Funcionamiento del Consejo de Ministros; y del Presidente y Vicepresidente de la República.

En la sesión se coincidió en la calidad de los proyectos legislativos, en los que han intervenido especialistas de varias instituciones, y lo importante que resultan, pues con su aprobación la estructura estatal a nivel nacional tendría ya su base normativa.

El Consejo de Estado también evaluó la propuesta de realización de las reuniones de Rendición de Cuenta del delegado a sus electores en lo que resta del presente año, y al respecto acordó no efectuarlas, atendiendo a la situación higiénico-sanitaria del país, los efectos de la pandemia de la COVID-19 y el impacto que ello ha tenido en la economía.

Para suplir la no realización de este importante proceso de participación democrática de nuestro pueblo, decidió que las Asambleas Municipales del Poder Popular y los Consejos Populares emprendan un grupo de acciones encaminadas a lograr un mayor vínculo de los delegados con sus electores.

En ese sentido los delegados, además de los despachos que les corresponden realizar, incrementarán sus intercambios con la población, reforzarán el trabajo comunitario y prestarán la debida atención a los planteamientos pendientes de solución, entre otras actividades.

Del mismo modo acordó indicar a las administraciones locales adoptar las medidas pertinentes para, en medio de las actuales limitaciones de recursos, lograr con su gestión una mayor satisfacción en la población.

El Consejo de Estado igualmente aprobó el Reglamento de Funcionamiento de las Oficinas Auxiliares de la Asamblea Nacional del Poder Popular y el Consejo de Estado, estructura que tiene la misión fundamental de asistir a esos órganos en el desempeño de sus funciones.

Por segunda ocasión, este órgano analizó las solicitudes presentadas por las Asambleas Municipales del Poder Popular sobre la profesionalización de algunos de los presidentes de sus comisiones permanentes de trabajo.

Respecto a este asunto, los participantes coincidieron en que, en sentido general, fueron observadas las recomendaciones dadas por el Consejo de Estado, teniendo en cuenta la disminución en las solicitudes inicialmente presentadas por las Asambleas Municipales del Poder Popular, pero se reiteró que estos análisis se deben continuar haciendo con la racionalidad debida en cada caso.

Con la profesionalización de algunos presidentes de comisiones permanentes de trabajo de las asambleas municipales del Poder Popular, se continúa fortaleciendo la labor de estos órganos, fundamentalmente en el control a las entidades de subordinación municipal, y el cumplimiento de políticas que se implementan en beneficio de la población.

El Consejo de Estado, a propuesta del Presidente del Tribunal Supremo Popular, también acordó extender el mandato actual de los jueces legos, hasta tanto se apruebe la nueva ley de esa institución, y realizar el próximo proceso de elección conforme a sus disposiciones.

También se decidió hacer algunos ajustes a las regulaciones respecto al uso de la medalla «Estrella de Oro del Trabajo», que constituye la insignia representativa del Título de «Héroe del Trabajo de la República de Cuba».

(Tomado de Granma)